

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2024/06/13	<b>GJ-CA-F-7</b>
	<b>Revisión No.:</b> 2	Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN N° 0148 DE 30-01-2025

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2136 de 2024

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010; 04 y 25 de 2024, Resolución 2136 de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2024 solicitó la asignación de diecinueve (19) cupos nuevos de docentes de carrera.

Que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y la Rectoría realizaron un análisis detallado de las solicitudes con el fin de determinar el número adecuado de treinta y un (31) cupos de docentes de carrera para la vigencia de 2025. Con sus respectivos puntos para el ingreso por cada concepto de productividad académica de los docentes de carrera, este análisis no solo se centró en definir la cantidad de plazas necesarias, sino mejorar los programas con alto nivel de relación docente estudiante, también en establecer los cupos asegurando, que la asignación sea acorde con las necesidades educativas y los recursos disponibles para ese periodo.

Que con fecha 09 de diciembre la Vicerrectoría Académica, mediante formato de presupuesto propuesto solicitó el cambio en la asignación de los cupos de docentes de carrera, lo cual generaba modificaciones en los valores correspondientes, según la solicitud realizada por la misma Vicerrectoría, que a esa fecha ya se había realizado los planes de trabajo de las facultades para el 2025.

Que mediante Resolución 2136 del 2024, se establece el número de cupos nuevos para docentes y puntos aprobados para el ingreso por cada concepto de productividad académica de los docentes de carrera para la vigencia 2025.

Que, en total, para el periodo académico 2025 se asignaron treinta y un (31) cupos de docentes de carrera.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, la Vicerrectoría Académica reiteró la solicitud realizada el 09 de diciembre de 2024, en el sentido de que se asignen los cupos de la

siguiente manera:

Adicionar un (1) cupo al programa Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reducir a un (1) cupo el programa de Ingeniería Civil a Distancia.

Adicionar un (1) cupo al programa de Ingeniería Industrial a Distancia.

Reducir a un (1) cupo el Departamento de Humanidades sede Bogotá.

Adicionar un (1) cupo al programa de Tecnología en Contabilidad y Tributaria.

RESOLUCION N° 0148 DE 30-01-2025 HOJA 2

Reducir a un (1) cupo en el programa de Ingeniería Mecatrónica Sede Campus Nueva Granada.

Reducir a dos (2) cupos del Departamento de Física sede Bogotá.

Adicionar un (1) cupo al Departamento de Física a Distancia.

Adicionar un (1) cupo al Departamento de Tecnología en Gestión Hortícola sede Campus Nueva Granada.

Que de acuerdo con la solicitud presentada por la Vicerrectoría Académica en atención a la solicitud de modificaciones para las Facultades y Programas, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica modificará los cupos de docentes de carrera.

Que se hace necesario modificar los cupos de docentes de carrera quedando un total de veintisiete (27) cupos.

Que, el artículo 29 numeral 13 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, establece como función del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 2136 de 2024, en el sentido de modificar algunos cupos de programas, para un total de veintisiete (27) cupos de docentes de carrera para la vigencia 2025, así:

<b>CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SEDE</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES</b>	<b>PUNTOS</b>
1921000	Departamento de Humanidades	BOGOTA	1	400
<b>TOTAL FACULTAD</b>			<b>1</b>	<b>400</b>

<b>FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA</b>				
<b>CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SEDE</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES</b>	<b>PUNTOS</b>
1621200	Ingeniería Civil	CAMPUS	1	400
1621500	Ingeniería Industrial	CAMPUS	1	400
<b>TOTAL, FACULTAD</b>			<b>2</b>	<b>800</b>

<b>FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA - CAJICÁ</b>					
<b>CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SEDE</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES</b>		<b>PUNTO</b>
1721331	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	CAMPUS	1		400
<b>TOTAL FACULTAD</b>			<b>1</b>		<b>400</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA - CAJICÁ**

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

RESOLUCION N° 0148 DE 30-01-2025 HOJA 3

<b>CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SEDE</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES</b>	<b>PUNTOS</b>
1221410	Tecnología en Contabilidad y Tributaria	CAMPUS	1	400
<b>TOTAL, FACULTAD</b>			<b>1</b>	<b>400</b>

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA - CAJICÁ</b>				
<b>CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SEDE</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES</b>	<b>PUNTOS</b>
1121330	Ingeniería en Mecatrónica	CAMPUS	1	400
<b>TOTAL, FACULTAD</b>			<b>1</b>	<b>400</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS**

CODIGO DESTINO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SEDE	NUMERO DE DOCENTES	PUNTOS
1511300	Física	BOGOTA	2	800
1511301	Física - FAEDIS	CAMPUS	1	400
1522000	Tecnología en Gestión y Producción Hortícola	CAMPUS	1	400
<b>TOTAL FACULTAD</b>			<b>4</b>	<b>1600</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás cupos de los programas del artículo primero de la Resolución 2136 de 2024, continúan sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30-01-2025



**Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA. Ph.D.**  
Rector

Reduccion

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Reviso Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Vo.Bo. Vicerrectoría Académica	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Luis Sergio Camargo Urrego	 Ing Nathaly Johanna Acero Lopez	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza	 Dr. León Sandoval